



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.792/2009

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 2.692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Entidad Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 662/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, de la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, en que solicita decretar el escalafón año 2009 de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- La Ley N° 10336, Orgánica Constitucional de Municipalidades que fija las atribuciones y funciones de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

APRUEBASE el Escalafón de funcionarios de Planta para el año 2009 de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente al período 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, en conformidad a los requerimientos exigidos por la Contraloría Regional de Valparaíso, remitiendo a este órgano contralor copia del mismo, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos Municipal, y cuya copia se adjunta al presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

 
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

 
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
 - 2.- RECURSOS HUMANOS
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

MAC/CTL/RRHH/GAMD/JBN/ ccc.